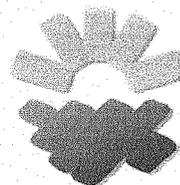




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

VISTO:

Que la Ordenanza N° 2/05 y concordantes del Honorable Consejo Superior de esta Universidad, establecen la fecha límites para que los estudiantes de ésta Universidad deban presentar la certificación que acredite la finalización de sus estudios secundarios;

CONSIDERANDO:

Que además esta norma Facultad a las Unidades Académicas a establecer un plazo de prórroga al establecido, si por razones de fuerza mayor éste no se cumpliera.

Que tanto en la Ordenanza 02/05 como en sus ampliatorias, siempre se hace referencia a la obligatoriedad de "haber completado los estudios secundarios para la inscripción como alumno de la Universidad".

Que ello resulta paradójico puesto que esta Universidad permite el ingreso de estudiantes a cualquiera de sus carreras, con el secundario incompleto o no realizado a interesados mayores de 25 años de edad que hayan aprobado un examen de ingreso.

Que analizando ello, este Cuerpo, por unanimidad considera necesario que el H. Consejo Superior de ésta Universidad analice particularmente esta situación ya que incide en el ingreso a la vida universitaria de los jóvenes.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E:**

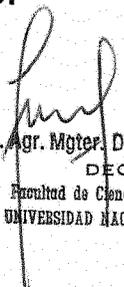
**ARTICULO 1º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior de esta Universidad considere la extensión del plazo hasta el 31 de Julio de cada año académico, para la presentación de la certificación que acredite la finalización de los estudios secundarios, por parte de los jóvenes inscriptos para realizar estudios universitarios.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento y elévese al H. Consejo Superior a su consideración.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°**  
E.A./